



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Promoción Comunitaria de la Campaña de Vacunación COVID-19
OBJETIVO GENERAL Informar a la comunidad, respecto del proceso de vacunación masiva, para la prevención de COVID -19.

FECHA DE REALIZACIÓN Febrero a Mayo 2021

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$20.564.960.-	21.04
TOTAL	\$ 20.564.960.-	



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CESAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 135 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 366 / CHIGUAYANTE, 10 MAR 2021 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Alcaldicio N°1622 de 24 Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021; Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29 de Diciembre 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa del área social respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HSG/RFC/CLG/lasz

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas



10000 149050